

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN

SONORA

3^{er} Cuatrimestre de 2018.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, en adelante la ley, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Arica y Parinacota	General Lagos	
de Tarapacá		Alto Hospicio, Alto Hospicio (*)
de Antofagasta		Calama
de Atacama	Alto del Carmen, Barranquilla, Caldera, Chañaral, Huasco-Freirina, Incahuasi	
de Coquimbo	Andacollo, Canela Baja, Chalinga, Cuncumen-Tranquilla, Illapel, Los Vilos-Chigualoco, Monte Patria, Ovalle, Salamanca, Tongoy-Huanaqueros	Coquimbo, Ovalle, Salamanca
de Valparaíso	Casablanca, Hierro Viejo, Hijuelas-La Calera-Nogales, La Calera, La Ligua, Limache, Llayllay, Papudo-Zapallar, Quilpué, Rinconada-Calle Larga-Curimon, Rocas de Santo Domingo-Llolleo-San Antonio	Cartagena-El Tabo, El Tabo, Isla de Pascua (*), Llayllay, Olmué, Quilpué, Valparaíso
Metropolitana de Santiago	Curacaví, Melipilla, San Manuel	Alhué (*), Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Independencia, Lampa, Las Condes-La Reina, Maipú, Melipilla, Padre Hurtado, Puente Alto, San José de Maipo, Santiago (*)
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Litueche, Nancagua, Pichidegua, Pichilemu	Graneros, Quinta del Tilco
del Maule	Colbún, Concaven-Vichuquén, Constitución, Curicó, Licanten, Lipimávida, Lontué-San José-Molina, Maule-El Culenar, Papirúa, Putú, Vichuquén, Villa Alegre, Yervas Buenas	Curepto (*), Linares, Pelarco, Sagrada Familia, San Clemente
de Ñuble	Chacay, Chillán, Coihueco, Pemuco, Quinchamali, Quirihue, Rafael, San Gregorio, Yungay	Bulnes, Chillán, Quillón, Ranquil, San Ignacio
del Biobío	El Aromo, Lebu, Los Ángeles, Negrete, Quilleco, Santa Bárbara, Talcahuano	Arauco, Coronel (*), Hualqui, Los Ángeles, Tome (*)
de La Araucanía	Angol, Carahue, Curarrehue, Freire, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pillanlelbun, Pitrufquén, Pucón, Temuco, Viltún	Angol, Cunco (*), Curarrehue, Freire, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Temuco, Traiguén
de Los Ríos	Futrono, Futrono-Pumol, La Unión, Lago Ranco, Lanco, Liquiñe, San José de La Mariquina	Futrono, Río Bueno- La Unión, Valdivia
de Los Lagos	Frutillar, Los Muermos, Puerto Octay, Puqueldón, Rahue	Ancud (*), Castro, Curaco de Velez, Maullín, Osorno, Puerto Montt, Puyehue-Río Bueno, Queilén-Chonchi-Quellón, San Pablo
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Caleta Tortel, Coyhaique, Puerto Aguirre, Puerto Cisnes, Villa Ortega	O'Higgins
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Williams	

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en la modalidad de **radiodifusión comunitaria ciudadana** que figuran marcadas con (*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2018.

//..



SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada
de Tarapacá		Iquique
de Antofagasta		Calama ⁽³⁾
de Atacama		Caldera, Copiapó ⁽⁵⁾ , Vallenar ⁽²⁾
de Coquimbo		La Serena ⁽²⁾ , Ovalle
de Valparaíso		San Antonio ⁽²⁾ , San Felipe ⁽²⁾
del Libertador General Bernardo O'Higgins		Santa Cruz
del Biobío		Los Ángeles ⁽²⁾
de La Araucanía		Lautaro, Temuco ⁽²⁾
de Los Ríos		Corral
de Los Lagos		Castro, Osorno ⁽⁵⁾ , Puerto Montt, Quellón
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales	Puerto Natales, Punta Arenas ⁽²⁾

Nota:

() : Entre paréntesis número de frecuencias por localidad.

- 1.- **Exclusión de Concurso:** De las localidades indicadas en la tabla "Solicitudes Nuevas", se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **15 de Octubre de 2018**.
- 2.- La cantidad de frecuencias por localidad y potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.
- 3.- **Retiro de las Bases:**
Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga, desde el **29 de octubre de 2018**.

Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el **29 de octubre de 2018 al 27 de noviembre de 2018**, ambas fechas inclusive.

- 4.- **Consulta a las Bases:**
La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

- En el correo electrónico: consultasbasesRD@subtel.gob.cl.

Fecha : **29 de octubre al 05 de noviembre de 2018.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar : Profesora Amanda Labarca N° 124 - 6° Piso, Santiago, Departamento Servicios de Radiodifusión de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.
Fecha : **12 de noviembre de 2018.**

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.gob.cl, desde el **12 de noviembre de 2018**.

